

ANEXO

El que no tenga el certificado de Radiofonista Internacional inscrito en su licencia, se le facilitará una hoja de notificación de esta circunstancia para señalarle con posterioridad fecha de realización de la prueba de procedimientos radiotelefónicos aplicable al título o habilitación correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20039 REAL DECRETO 1261/1991, de 26 de julio, por el que se crean diez Colegios Públicos de Educación General Básica/Primaria y tres Escuelas de Educación Infantil en las provincias de Baleares, Madrid, Murcia, Segovia y Teruel.

La demanda de puestos escolares de Educación General Básica/Primaria y de Educación Infantil producida por nuevos asentamientos de población, hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, de conformidad con las prescripciones de la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en aplicación de la reforma implantada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 1991,

DISPONGO:

Artículo único.—Se crean los Colegios Públicos de Educación General Básica/Primaria y Escuelas de Educación Infantil siguientes:

Provincia de Baleares

1. Municipio: Eivissa. Localidad: Eivissa. Colegio Público «Ca'n Cantón», domiciliado en calle Jondal, sin número, polígono 7-8, con 240 puestos escolares de Educación General Básica/Primaria y 50 puestos escolares de Educación Infantil.
2. Municipio: Alcudia. Localidad: Puerto de Alcudia. Colegio Público «S'Albufera», domiciliado en calle Antonio María Alcover, número 2, con 240 puestos escolares de Educación General Básica/Primaria y 50 puestos escolares de Educación Infantil.

Provincia de Madrid

3. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio Público, domiciliado en calle Puerto Pilas, distrito municipal de Vallecas, con 480 puestos escolares de Educación General Básica/Primaria y 100 puestos escolares de Educación Infantil.
4. Municipio: Algete. Localidad: Algete. Colegio Público, domiciliado en la urbanización «Valderrey», con 240 puestos escolares de Educación General Básica/Primaria y 50 puestos escolares de Educación Infantil.
5. Municipio: Las Rozas. Localidad: Las Rozas. Colegio Público «Los Jarales-Monterrozas», domiciliado en Los Jarales (Monterrozas), con 480 puestos escolares de Educación General Básica/Primaria, y 100 puestos escolares de Educación Infantil.
6. Municipio: Tres Cantos. Localidad: Tres Cantos. Colegio Público, domiciliado en Sector Pueblos, 19, con 480 puestos escolares de Educación General Básica/Primaria y 100 puestos escolares de Educación Infantil.
7. Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Escuela de Educación Infantil «Carrascal», domiciliada en calle Yugoslavia, sin número, con 150 puestos escolares de Educación Infantil.
8. Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Escuela de Educación Infantil, domiciliada en calle La Paz, con 150 puestos escolares de Educación Infantil.
9. Municipio: Rivas-Vaciamadrid. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Colegio Público «El Parque», domiciliado en la avenida Covibar, sin número, con 480 puestos escolares de Educación General Básica/Primaria y 100 puestos escolares de Educación Infantil.

Provincia de Murcia

10. Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Escuela de Educación Infantil «Urbincasa», domiciliada en la urbanización «Urbincasa», con 150 puestos escolares de Educación Infantil.
11. Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Colegio Público «Barrio Calvario», domiciliado en barrio «Calvario», con 240 puestos escolares de Educación General Básica/Primaria y 50 puestos escolares de Educación Infantil.

Provincia de Segovia

12. Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Colegio Público «Nueva Segovia», domiciliado en el barrio «Nueva Segovia», con 240 puestos escolares de Educación General Básica/Primaria y 50 puestos escolares de Educación Infantil.

Provincia de Teruel

13. Municipio: Andorra. Localidad: Andorra. Colegio Público domiciliado en calle Escucha, sin número, con 480 puestos escolares de Educación General Básica/Primaria y 100 puestos escolares de Educación Infantil.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para que, por Orden, señale la fecha de comienzo de las actividades de los Colegios de Educación General Básica/Primaria y Centros de Educación Infantil relacionados en el artículo 1.º y adopte las medidas necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Asimismo, de acuerdo con el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, y el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia a adoptar las medidas necesarias de implantación gradual de la Educación Primaria y la Educación Infantil en los Centros públicos cuya creación se dispone.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

20040 REAL DECRETO 1262/1991, de 26 de julio, por el que se crean Centros públicos de Educación de Adultos en las provincias de Huesca, León, Madrid, Teruel y Toledo.

La Constitución Española reconoce en el artículo 27 el derecho de todos a la educación, añadiendo que ésta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

El sistema educativo pretende desarrollar las posibilidades personales de todos y cada uno de los ciudadanos y ofrecerles en cualquier momento de su vida el acceso a la educación, así como la de facilitar este derecho a aquellos que en su momento y por diversas circunstancias no pudieron cursar estudios básicos en edades que hoy son de escolarización generalizada.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 4), reguladora del derecho a la educación, con el fin de atender a los objetivos expuestos, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 1991,

DISPONGO:

Artículo único.—Se crean los Centros públicos de Educación de Adultos siguientes:

Provincia de Huesca

- Municipio: Sariñena. Localidad: Sariñena. Centro de Educación de Adultos: «Flumen Monegros», domiciliado en la calle del Carmen, 13.
- Municipio: Boltaña. Localidad: Boltaña. Centro de Educación de Adultos: «Sobrarbe», domiciliado en la calle Samper, sin número.
- Municipio: Sabiñánigo. Localidad: Sabiñánigo. Centro de Educación de Adultos: «Serralbo», domiciliado en la calle Pedro Sese, 2.

Provincia de León

Municipio: Astorga. Localidad: Astorga. Centro de Educación de Adultos: «Lyda», domiciliado en plaza del Arquitecto Gaudí, sin número.

Provincia de Madrid

Municipio: Arganda del Rey. Localidad: Arganda del Rey. Centro de Educación de Adultos: «Tierno Galván», domiciliado en la calle Real, 90.